



Resolución de 21/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se habilita un trámite telemático de petición de destinos provisionales para el curso 2023/24, para los aspirantes que, procediendo de Administraciones Educativas distintas de la de Castilla-La Mancha, han sido seleccionados en el concurso de méritos, turno libre, convocado por resolución de 15/11/2022 al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 02/11/2022, obteniendo plaza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha,

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2022, (DOCM nº 221, de 17/11/2022), se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por resolución de 26/05/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, se ordenó la exposición de las listas provisionales de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos convocado por resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por su parte, por resolución de 14/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, se ordenó la exposición de las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el referido concurso de méritos.

Habiendo resultado seleccionados, obteniendo plaza en Castilla-La Mancha, aspirantes procedentes de Administraciones Educativas distintas de la de Castilla-La Mancha y que están pendientes de solicitar destinos provisionales para el curso 2023/2024, se habilita un trámite telemático para que dichos aspirantes puedan solicitar destinos.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero.

Los aspirantes seleccionados que han obtenido plaza en Castilla-La Mancha y que están pendientes de solicitar destino provisional para el curso 2023/24 (aspirantes adjudicatarios de plaza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que procedan de otras Administraciones educativas), deberán formalizar sus peticiones a través del trámite telemático habilitado al efecto, accesible a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.educa.jccm.es).

El plazo de solicitud de destinos, a través del trámite telemático habilitado, será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Segundo.

La adjudicación de destino provisional para el curso 2023/2024 de todos los aspirantes seleccionados en Castilla-La Mancha se realizará conforme a lo previsto en las bases 3.2.2 y 12 de la resolución de convocatoria de 15/11/2022.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados (con destino provisional hasta la obtención de un destino definitivo). Como anexo a la presente resolución se publica la relación



Castilla-La Mancha

de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación.

En el caso de que un aspirante no realice su petición de destinos, no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o no le corresponda alguna de las peticiones efectuadas voluntariamente, la Administración le destinará libremente de oficio conforme a las necesidades del servicio.

En este caso (adjudicación de oficio) se asignará destino, teniendo en cuenta el orden obtenido en la lista de seleccionados, en centro docente del ámbito de gestión de Castilla- La Mancha en vacante disponible en régimen de jornada completa, conforme al orden en que aparecen publicados los centros en el mencionado anexo de centros, localidades y provincias.

Tercero.

La presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el Portal de Educación de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es).

Toledo 21 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA



Fdo: José Manuel Almeida Gordillo